



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/AQ-0032/08/22

Oficio N° SG.FO.08-2022/158

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de octubre de 2022

PASCUAL OTONIEL ALMAZAN RODRIGUEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, y 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 01 de Agosto de 2022, al dictamen jurídico positivo No. 264 de fecha 26 de Septiembre de 2022 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. de fecha 28 de Septiembre de 2022, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. de fecha 26 de Agosto de 2022, esta Delegación Federal autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS LOTES 2, 11, 23 Y 29 UBICADOS EN LA COLONIA SAN IGNACIO DE LOS ALMANZAN.	Guadalupe y Calvo	Chihuahua	PASCUAL OTONIEL ALMANZAN RODRIGUEZ

Ubicación geográfica

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	306580	2865541
2	306447	2865587
3	306390	2865514
4	306199	2865482
5	306041	2865493
6	306001	2865489
7	305921	2865418
8	305437	2865793





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/AQ-0032/08/22

Oficio N° SG.FO.08-2022/158

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.
Modalidad A: En predios particulares

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de octubre de 2022

9	306498	2866120
---	--------	---------

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS LOTES 2, 11, 23 Y 29 UBICADOS EN LA COLONIA SAN IGNACIO DE LOS ALMANZAN.	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS LOTES 2, 11, 23 Y 29 UBICADOS EN LA COLONIA SAN IGNACIO DE LOS ALMANZAN.	226.1	173.03	129.92

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS LOTES 2, 11, 23 Y 29 UBICADOS EN LA COLONIA SAN IGNACIO DE LOS ALMANZAN.	129.62 (ciento veintinueve punto sesenta y dos)	6668 (seis mil seiscientos sesenta y ocho)

Nombre del predio: CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS LOTES 2, 11, 23 Y 29 UBICADOS EN LA COLONIA SAN IGNACIO DE LOS ALMANZAN.

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	10/10/22 - 31/12/23	Pinus spp.	12.56	609	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/AQ-0032/08/22

Oficio N° SG.FO.08-2022/158

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de octubre de 2022

1	10/10/22 - 31/12/23	Quercus spp.	12.56	48	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Pinus muerto	6.83	480	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	6.83	608	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	6.83	27	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	10.65	704	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	10.65	14	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	10.64	466	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	10.64	75	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus deppeana	23.66	26	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	23.66	754	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	23.66	270	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Juniperus deppeana	17.69	5	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	17.69	785	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	17.69	273	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Juniperus deppeana	11.88	16	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	11.88	279	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	11.88	93	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Juniperus deppeana	15.73	22	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	15.73	243	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	15.73	122	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	Juniperus deppeana	10.05	18	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	Pinus spp.	10.05	396	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	Quercus spp.	10.05	141	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	Juniperus deppeana	9.93	17	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	Pinus spp.	9.93	168	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	Quercus spp.	9.93	9	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. SOCORRO JUDITH NAVARRETE CHAVEZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro CHIH, Tipo UI, Volumen 4, Número 27, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de
Magón
PRESESION DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/AQ-0032/08/22

Oficio N° SG.FO.08-2022/158

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de octubre de 2022

presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

11. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
12. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
COLEGACIÓN FEDERAL

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



5 de 6





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de
Magón
PROCESADOR DE LA TRANSICIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/AQ-0032/08/22

Oficio N° SG.FO.08-2022/158

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.
Modalidad A: En predios particulares

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de octubre de 2022

C. Suplente legal de la CONAFOR en Chihuahua.- Ing. Manuel Chávez Díaz
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Ing. Gustavo Alonso Heredia Sapien
C. Responsable Técnico.- Ing. Socorro Judith Navarrete Chavez.- Presente.
Archivo.

MDR/GAHS/JJAR



